

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311916
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En términos generales la implantación del plan de estudios y la organización del programa se ajustan a lo que establece la memoria verificada. El reconocimiento de créditos respeta las normas establecidas al efecto por la Universidad.

En todas las ediciones se han superado el número de plazas que fija la Memoria (en las tres últimas ediciones supera el 200%). Aunque se ha solicitado el incremento de plazas, hasta ahora no ha sido autorizado por la ANECA. No hay constancia de que los criterios de selección de estudiantes establecidos en la Memoria verificada se estén cumpliendo. El perfil de ingreso debería incluir el suficiente dominio del castellano ya que dificulta seriamente que se alcancen los objetivos del título. Por otro lado, las evidencias aportadas certifican que el título cuenta con mecanismos de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, aunque en la práctica, se realiza fuera de los cauces formales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La página web se adecua a la comunicación corporativa de la universidad y resulta ágil desde el punto de vista de la interacción y visualmente atractiva desde la perspectiva de su diseño. La oferta se completa con información de interés para alumnos con discapacidad y alumnos visitantes y el reglamento de convivencia e información relativa al seguro escolar. Se valora también de forma positiva la exposición de la información básica del máster. Se echan en falta los horarios y las convocatorias de exámenes de la edición en curso. No se ha podido acceder a las guías docentes de cinco asignaturas y la información sobre el TFM no es demasiado concreta. Por último es aconsejable ofrecer información sobre los currícula de los profesores de la titulación y sobre las principales líneas de investigación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Los mecanismos y organización del SIGC son públicos y permiten identificar a los responsables del mismo así como los planes de mejora. Se valora positivamente el plan de implantación del Programa DOCENTIA. El SIGC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de

aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. La Comisión de garantía de calidad de la titulación debe, sin embargo, hacer un mayor uso de la información disponible y utilizar de modo más regular los mecanismos propios del sistema de calidad, o bien plantear un sistema alternativo que resulte más eficaz de cara a la mejora continua del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido. Dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. En las audiencias se ha manifestado la buena disposición del profesorado, y sus esfuerzos, para intentar que los estudiantes con más posibilidades de aprovechar el máster lo hagan efectivamente. Las encuestas de satisfacción sobre el profesorado muestran resultados positivos que confirman las audiencias.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los alumnos cuentan con espacios de trabajo y de estudio adecuados. La dirección del Máster asume tareas que también podría realizar otro personal de apoyo (especialmente las derivadas de la selección de candidatos), pero constituye una característica propia de la Universidad. No ha habido queja alguna al respecto en las audiencias con los grupos implicados (Directivos, PAS o Profesorado). Por las características de la mayoría de los estudiantes, el profesorado realiza tareas complementarias para facilitar la inclusión de los mismos en el ambiente y cultura españoles.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El variado perfil de acceso como el nivel de castellano de la mayoría de los alumnos chinos no permite asimilar las competencias exigibles en el nivel máster del MECES. Todo ello hace que en la práctica las clases se planteen, en ocasiones, en un nivel cercano al correspondiente al Grado. Por tanto existen dificultades para asegurar, en términos generales, la adquisición de las competencias. Este aspecto se ha corroborado en las audiencias con los profesores que manifiestan un cierto desencanto. El TFM tiene asignados 24 créditos (casi la mitad del total del máster), por lo que su nivel debería ser, en términos generales, más alto del comprobado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los indicadores (graduación, abandono y eficiencia) es positiva. No obstante, el nivel de los resultados de aprendizaje obtenidos no permite garantizar que estos indicadores correspondan al rendimiento propio de un título de Máster. Según la encuesta del Centro de Estudios Aplicados de la URJC, los antiguos egresados, dan una valoración media del Máster de

4,2 sobre 5. Los datos sobre el profesorado por parte de los alumnos también son positivos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda establecer una coordinación de manera formal.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda que la guía docente de todas las asignaturas esté disponible en la web.

2.- Se recomienda mejorar la información sobre el TFM en aspectos como el contenido, proceso de elección y elaboración de tema, asignación de director y procedimiento de defensa y evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda hacer un mayor uso de la información obtenida en el SGIC con el objetivo de mejorar la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda la revisión de la validez de los indicadores teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se requiere obtener la aprobación del número de plazas mediante la modificación de la memoria.

2.- Se requiere establecer como requisito de acceso una prueba que asegure el dominio del castellano.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se requiere establecer sistemas de selección que permitan asegurar unos conocimientos previos y un nivel de castellano que suficiente para permitir la adquisición de las competencias.

2.- Se requiere mejorar el proceso de asignación y tutorización de los TFM.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité considera que la propuesta en la acción de mejora 2 presentada por la universidad en cuanto al establecimiento de una prueba de acceso que asegure el dominio del castellano, debe garantizar, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que los estudiantes acreditan al menos el nivel B2.

Por otro lado el número de plazas de admisión debe ajustarse al número de plazas verificadas en cada momento no justificándose el aumento de matrícula por haber presentado una modificación.

En Madrid, a 17 de Marzo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación